Dependencia solicitante	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios es un organismo de carácter técnico, creado por la Constitución Política de Colombia de 1991, que, por delegación del Presidente de la República de Colombia, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control a entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 28 del Decreto 1369 de 2020, la Dirección Administrativa de la Superservicios tiene entre sus funciones:

> *"**1.** Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia, bajo las directrices de la Secretaria General.*
> *(…)*
> ***3.** Ejecutar los procesos relacionados con la gestión precontractual, contractual y pos contractual, garantizando que se ajusten al marco legal de la contratación y los planes, programas y proyectos de la entidad.*
> *(…)*
> ***11.** Atender las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias".*

Que, para el cumplimiento de las funciones antes descritas, el artículo primero de la Resolución No. 20211000000715 del 19 de enero de 2021, creó el Grupo de Servicios Administrativos, el cual integra la Dirección Administrativa y asigna, entre otras, las funciones:

> ***"1.** Coordinar la prestación de los servicios administrativos para el funcionamiento de la Superintendencia, salvo los que por delegación administrativa le corresponde a las Direcciones Territoriales.*
> ***2.** Apoyar a la Dirección Administrativa en la planeación y adquisición de bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de la Entidad.*
> ***3.** Coordinar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios administrativos de aseo, vigilancia, transporte, fotocopiado, combustible, y demás que requiera la entidad."*

4. *Coordinar las acciones de uso, mantenimiento y conservación de la planta física de la entidad.*
5. *Programar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a cargo."* (Subrayado fuera de texto original).

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Servicios Administrativos y a la Dirección Administrativa, debe garantizar condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y salud para los servidores públicos, contratistas y visitantes que desarrollan actividades en las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional.

Para tal fin, la Entidad cuenta actualmente con veintiocho (28) dispensadores y purificadores de agua, instalados en las sedes de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Neiva y Cali. Estos equipos permiten suministrar agua potable fría y caliente para consumo humano, constituyéndose en un elemento fundamental para el bienestar institucional y el adecuado funcionamiento de las sedes.

Debido a su uso permanente, los dispensadores y purificadores de agua requieren la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, tales como limpieza interna y externa, higienización, desinfección, cambio de filtros, revisión de componentes eléctricos, electrónicos, hidráulicos y mecánicos, así como el suministro e instalación de repuestos cuando sea necesario. La falta de estas intervenciones puede generar deterioro prematuro de los equipos, fallas en su funcionamiento, interrupciones en el servicio y riesgos asociados a la calidad del agua suministrada, derivados de la acumulación de sedimentos, saturación de filtros o procesos de biocontaminación.

En este contexto, resulta necesario garantizar que los equipos destinados al suministro de agua para consumo humano se mantengan en adecuadas condiciones de funcionamiento, limpieza y conservación, de manera que su utilización no afecte las condiciones de calidad del agua suministrada a los servidores públicos, contratistas y visitantes de la Entidad. En este sentido, el Decreto 1575 de 2007, mediante el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y la Resolución 2115 de 2007, que desarrolla aspectos relacionados con las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, constituyen un marco normativo de referencia en materia de protección de la calidad del agua, sin que de dichas disposiciones se derive específicamente la obligación de efectuar mantenimiento a los dispensadores y purificadores de propiedad de la Entidad.

Así, la necesidad de adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores y purificadores de agua no surge exclusivamente del referido marco normativo, sino de la obligación de la Entidad de conservar adecuadamente los bienes a su cargo y garantizar su correcto funcionamiento, aunado a las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del Contrato No. 122 de 2025 y a la necesidad de prevenir fallas que puedan afectar la continuidad y adecuada prestación del servicio de suministro de agua para consumo humano en las diferentes sedes de la Superintendencia.

Es importante señalar que la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con los conocimientos técnicos especializados, herramientas, equipos e insumos requeridos para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores y purificadores de agua instalados en sus sedes, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor especializado que garantice la adecuada conservación, operación y disponibilidad de dichos equipos.

Adicionalmente, en el marco de la planeación contractual para la vigencia 2026, la Entidad realizó un análisis técnico, financiero y administrativo de las alternativas disponibles para garantizar la continuidad del servicio, evaluando las opciones de adquisición de equipos nuevos, arrendamiento de equipos y mantenimiento de los equipos existentes. Como resultado de dicho análisis se evidenció que veinte (20) de los veintiocho (28) equipos fueron adquiridos durante las vigencias 2023 y 2024, por lo que conservan una vida útil remanente significativa y continúan prestando el servicio en condiciones adecuadas.

De igual manera, el diagnóstico técnico realizado durante la ejecución del Contrato No. 122 de 2025 concluyó que los dispensadores conectados directamente a la red hidráulica ubicados en las sedes de Bogotá y Medellín se encuentran en muy buenas condiciones de funcionamiento y conservación, mientras que los equipos tipo garrafón instalados en otras sedes, aunque presentan desgaste asociado a su antigüedad, continúan siendo funcionales mediante la ejecución de mantenimientos periódicos y la atención oportuna de correctivos.

Bajo este contexto, se determinó que la alternativa más conveniente para la Entidad corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores y purificadores de agua existentes, incluyendo el suministro de repuestos, cambio de filtros y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento. Esta opción permite garantizar la continuidad del servicio, optimizar el uso de los recursos públicos, preservar los activos institucionales y extender la vida útil de los equipos actualmente instalados,

evitando inversiones inmediatas de mayor impacto presupuestal que no se encuentran justificadas desde el punto de vista técnico.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores y purificadores de agua ubicados en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel nacional, garantizando el suministro continuo de agua apta para el consumo humano, la conservación de los activos institucionales y la adecuada prestación del servicio al interior de la Entidad.

Finalmente, se analizaron las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"* concluyendo que, no es pertinente y procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de personal en las condiciones definidas, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las actividades a ejecutar del presente proceso, toda vez que se requiere de conocimientos técnicos y específicos para dar cumplimiento al contrato resultado del presente proceso.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número de consecutivo en el PAA	052010526
Fecha de aprobación PAA	04 de junio 2026
CDP:	95126 de 05 de junio de 2026
Objeto de Gasto	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
Nivel Ordinal	A-02-02-02-008-007

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dispensadores de agua ubicados en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: ***www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios***; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos	72000000	72150000	72154000	72154021
Dispensadores de agua caliente	48000000	48100000	48101700	48101714
Servicio de instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras	72000000	72150000	72151800	72151803
Equipos de purificación de agua	47000000	47100000	47101500	47101514

Nota 1: *La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto del tal Proceso de Contratación (…)". La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a*

contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia (…)"[1], es de indicar que, para el presente proceso no es necesario como requisito habilitante la inscripción en el RUP, de conformidad con la modalidad de selección.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con la finalidad de evitar la saturación de los filtros y la bio-contaminación que puede acumularse en el interior de los equipos con el tiempo y de esta forma contar con agua saludable y libre de patógenos se requiere llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores de agua por filtro y de botellón, incluyendo la mano de obra y el suministro de repuestos e instalación de los mismos, certificando los mantenimientos efectuados a los dispensadores de agua. En la actualidad se cuenta con veintiocho (28) dispensadores de agua a nivel nacional, así:

Características	**Número de dispensadores**
Dispensadores de Agua por Filtro agua fría y caliente, sistema de filtración multinivel, uso de gas refrigerante / con Filtro (K-DAF) Potencia enfriamiento 75W (10°C) 2L/h - Potencia Calentamiento 430W (90°C) 5L/h.	11
Dispensadores de botellón – Modelo: K-WD15KR, Potencia 550 W,120V-60HZ Refrigeración 1.8A, PI: 2104LBF027.	2
Dispensadores por botellón CLASE ST, País de origen: PRC, Modelo DAd1031S (MYLd31S), Tensión nominal de operación 115 V, Refrigerante R-134a 28g.	2
Dispensadores de botellón de mesa de fácil instalación. funcionamiento con placa fría que permite adaptarse a climas templados.	7
Dispensadores de agua con botellón, alto entre 98 y 104 cm - capacidad bruta entre 20 y 30 lts - ancho entre 31 y45 cm - largo entre 36 y 45 cm - color gris - tipo dispensadores de piso, características tipo free standing, gabinete de almacenamiento, seguro para niños"	4
Dispensadores de agua fría/caliente de la marca Kalley modelo K-DAF	2
TOTAL	**28**

[1] *Colombia Compra Eficiente - Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente – Capítulo 3. Clasificador de Bienes y servicios. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf*

4.1. MANTENIMIENTOS

4.1.1. Mantenimiento Preventivo

El contratista deberá programar y ejecutar, durante la vigencia del contrato, dos (2) mantenimientos preventivos a cada uno de los veintiocho (28) dispensadores de agua objeto del contrato, para un total de cincuenta y seis (56) mantenimientos preventivos.

El primer mantenimiento deberá realizarse al inicio de la ejecución contractual, dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato, y el segundo deberá ejecutarse previo a la finalización del plazo contractual, garantizando que todos los equipos reciban las intervenciones preventivas programadas de conformidad con las especificaciones técnicas y las recomendaciones del fabricante.
Estas actividades deberán ejecutarse con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, prolongar su vida útil y prevenir oportunamente la ocurrencia de fallas. Para ello, el contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, herramientas, equipos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo que se describen a continuación:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (incluye mano de obra)	• Realizar inspección física y funcional del equipo. • Ejecutar limpieza superficial e interna de los componentes. • Realizar desinfección e higienización de tanques, ductos, depósitos, llaves dispensadoras y demás elementos en contacto con el agua. • Verificar el funcionamiento de los sistemas de enfriamiento y calentamiento. • Revisar conexiones hidráulicas, eléctricas y mecánicas. • Verificar el estado de filtros, mangueras, empaques, sellos, termostatos, interruptores y demás componentes susceptibles de desgaste. • Identificar posibles fugas de agua o refrigerante. • Realizar ajustes, calibraciones y correcciones menores requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo. • Registrar las actividades ejecutadas en el formato de mantenimiento correspondiente. • Presentar informe técnico de cada intervención realizada. Nota 1: El mantenimiento preventivo incluye mano de obra la cual garantizara el desarrollo de las actividades descritas.

4.1.2. Mantenimiento Correctivo

Son todas aquellas intervenciones que solucionen alguna falla puntual de los dispensadores y que requieran cambio de piezas desgastadas o defectuosas, así como intervenciones complejas que no se puedan realizar como parte del mantenimiento preventivo, garantizando la mano de obra que lleve a cabo el arreglo oportuno del mismo. Es de anotar que, de los mantenimientos de contratos anteriores, se analizaron los elementos que pueden llegar a utilizarse como bolsa de repuestos durante la ejecución de este contrato, los cuales garantizan el buen funcionamiento de los dispensadores de agua.

Cuando se identifiquen fallas o daños en los equipos, el contratista deberá:

- Realizar diagnóstico técnico de la falla presentada.
- Presentar concepto técnico indicando la causa de la falla, actividades requeridas y repuestos necesarios para la reparación.
- Ejecutar la reparación previa autorización del supervisor del contrato cuando implique suministro de repuestos.
- Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales o compatibles de calidad equivalente a las especificaciones del fabricante.
- Realizar el cambio de componentes defectuosos tales como filtros, llaves dispensadoras, mangueras, empaques, termostatos, resistencias, electroválvulas, ventiladores, relés de arranque, protectores térmicos, cables de alimentación eléctrica, tarjetas electrónicas, compresores y demás elementos requeridos para restablecer la operación del equipo.
- Efectuar pruebas de funcionamiento, seguridad eléctrica e hidráulica después de cada reparación.
- Realizar limpieza y desinfección del equipo posterior a la intervención.
- Entregar informe técnico detallando las actividades ejecutadas, repuestos instalados y estado final del dispensador.

ACTIVIDADES DE MANTENIMENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra)	• Cambio de filtros purificadores. Incluye suministro de filtros, mano de obra, desinfección e higienización del dispensador, limpieza superficial e interna del equipo. • Cambio de llaves dispensadoras de agua fría, caliente o ambiente. Incluye suministro del repuesto, instalación, pruebas de funcionamiento y mano de obra. • Cambio de mangueras hidráulicas y conectores. Incluye suministro, instalación, pruebas de hermeticidad y mano de obra.

	• Cambio de empaques, sellos y O-rings. Incluye suministro, ajuste del sistema hidráulico y mano de obra. • Cambio de termostatos de control o seguridad. Incluye suministro, calibración, pruebas de funcionamiento y mano de obra. • Cambio de resistencia de calentamiento. Incluye suministro del repuesto, instalación, pruebas de temperatura y mano de obra. • Cambio de electroválvulas. Incluye suministro, instalación, pruebas de funcionamiento y mano de obra. • Cambio de interruptores de encendido. Incluye suministro, instalación, pruebas eléctricas y mano de obra. • Cambio de relé de arranque y protector térmico. Incluye suministro, instalación, pruebas operativas y mano de obra. • Cambio de ventilador de enfriamiento. Incluye suministro, instalación, pruebas de funcionamiento y mano de obra. • Cambio de bandeja recolectora y rejilla. Incluye suministro e instalación del repuesto y mano de obra. • Cambio de tarjeta electrónica de control. Incluye suministro, configuración, pruebas operativas y mano de obra. • Cambio de compresor de refrigeración. Incluye suministro, instalación, carga de gas refrigerante, pruebas de funcionamiento y mano de obra. • Cambio de condensador o evaporador. Incluye suministro, instalación, carga de gas refrigerante, pruebas operativas y mano de obra. • Recarga de gas refrigerante y corrección de fugas menores. Incluye diagnóstico, suministro de gas refrigerante, pruebas de presión y mano de obra. • Cambio de módulo termoeléctrico (Celda Peltier) para dispensadores de mesa con placa fría. Incluye suministro, instalación, pruebas de funcionamiento y mano de obra. • Cambio del cable de alimentación eléctrica del dispensador. Incluye suministro del conductor eléctrico

	con clavija y aislamiento conforme a las especificaciones del fabricante, instalación, pruebas eléctricas de funcionamiento y mano de obra.

Nota: Para todos los ítems correspondientes al Servicio de Mantenimiento Correctivo (incluye repuesto, instalación y mano de obra), el valor ofertado deberá corresponder a la atención integral de un (1) dispensador o purificador de agua, incluyendo todos los repuestos, materiales, insumos, mano de obra y actividades necesarias para restablecer su correcto funcionamiento.

En consecuencia, para el ítem "Cambio de filtros purificadores", el precio unitario deberá incluir el cambio completo de todos los filtros que conforman el sistema de filtración del purificador, de acuerdo con las especificaciones del fabricante (cuando el equipo cuente con dos, tres o más filtros), así como el suministro de los filtros, la mano de obra, la desinfección, la higienización y la limpieza del equipo. No se reconocerán cobros individuales por cada filtro, sino un único valor por el cambio integral del sistema de filtración de cada purificador.

De igual forma, para los demás ítems de mantenimiento correctivo, el precio unitario corresponderá a la intervención de un (1) dispensador o purificador de agua, incluyendo el suministro del repuesto respectivo, su instalación, las pruebas de funcionamiento y la mano de obra, sin que haya lugar a cobros adicionales por componentes, accesorios o actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio, salvo que la Entidad solicite expresamente una intervención diferente no contemplada en el alcance del ítem.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	**SSPD MC 013-2025**
No. de Contrato año	122 del 2025
Nombre o razón social del Contratista	PURIFIL INTERNACIONAL SAS
Objeto	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de dispensadores de agua ubicados en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel Nacional
Valor del contrato	$26.225.220
Plazo de ejecución	hasta el 26/12/2025
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8337778&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Proceso	**SSPD MC 020 DE 2024**
No. de Contrato año	594 DE 2024
Nombre o razón social del Contratista	LOGÍSTICA M&M
Objeto	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de dispensadores de agua ubicados en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel Nacional.
Valor del contrato	$ 8.238.194
Plazo de ejecución	hasta el 18/12/2024
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6552798&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

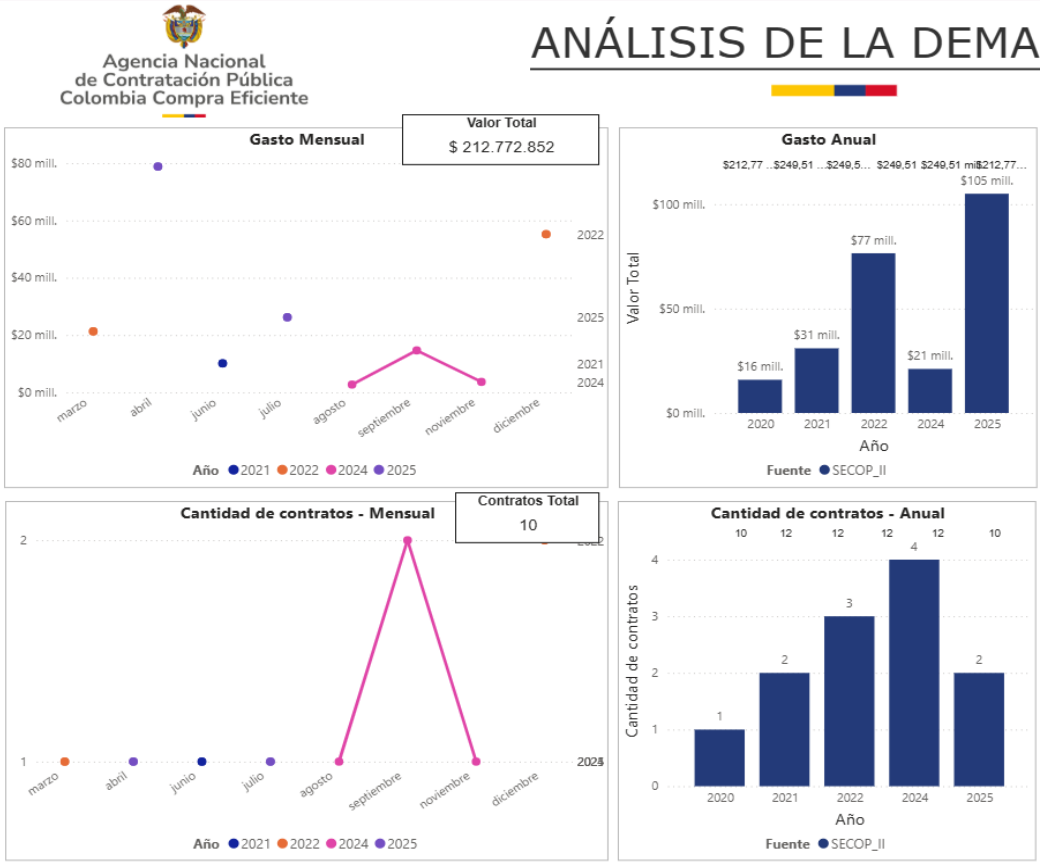
No. Proceso	**SSPD-MC-014-2021**
No. de Contrato año	479 de 2021
Nombre o razón social del Contratista	CSE

Objeto	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de insumos y repuestos para los purificadores de agua y hornos microondas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ubicados en las sedes de Bogotá D.C
Valor del contrato	$ 6.963.400,00
Plazo de ejecución	hasta el 12/10/2021
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1914501&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No. Proceso	**SSPD-MC-007-2020**
No. de Contrato año	497-2020
Nombre o razón social del Contratista	Tecniservicios JG Lavadoras
Objeto	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de insumos y repuestos, para los purificadores de agua y hornos microondas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ubicados en las sedes de Bogotá D.C.
Valor del contrato	$ 4.308.170
Plazo de ejecución	hasta el 12/10/2020
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1146966&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 23 de Julio de 2026 a través del código UNSPSC 47101500,48101700, 72151800, 72154000 la cual arrojo los siguientes resultados:

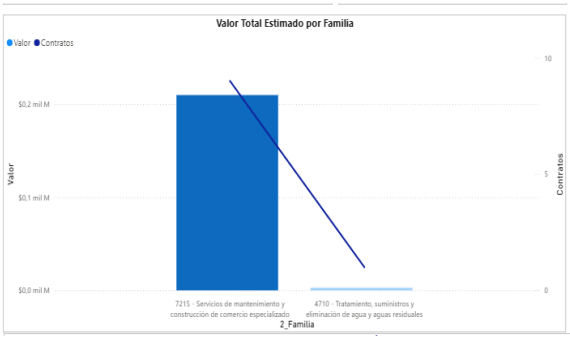


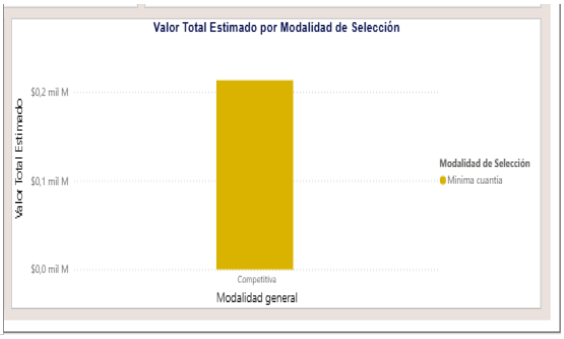
De acuerdo con los resultados obtenidos, la Entidad ha celebrado diez (10) contratos relacionados con los bienes y servicios consultados, por un valor total aproximado de $212.772.852, asociados a los códigos UNSPSC de bienes y servicios definidos para el presente análisis, lo que evidencia que esta necesidad ha sido atendida de manera recurrente mediante procesos de contratación pública.

En cuanto al comportamiento anual del gasto, se observa que la Entidad ha destinado recursos de manera continua para atender estas necesidades, registrándose valores aproximados de $16 millones en 2020, $31 millones en 2021, $77 millones en 2022, $21 millones en 2024 y $105 millones en 2025, siendo esta última vigencia la de mayor inversión.

Respecto al número de contratos celebrados, la información refleja una variación entre las vigencias analizadas. En 2020 se suscribió un (1) contrato; en 2021, dos (2); en 2022, tres (3); en 2023, cuatro (4); y en 2025, dos (2). Así mismo, el análisis mensual muestra que los procesos contractuales se han concentrado principalmente durante el segundo semestre de las vigencias analizadas, especialmente entre los meses de agosto, septiembre y noviembre.

En consecuencia, la información obtenida mediante la herramienta de Colombia Compra Eficiente demuestra que la Entidad cuenta con antecedentes de contratación para este tipo de bienes y servicios, confirmando que se trata de una necesidad recurrente dentro de la gestión administrativa de la Entidad. Lo anterior respalda la planeación del presente proceso de contratación y constituye un insumo para la definición de las condiciones técnicas, económicas y contractuales requeridas para garantizar la continuidad del servicio.

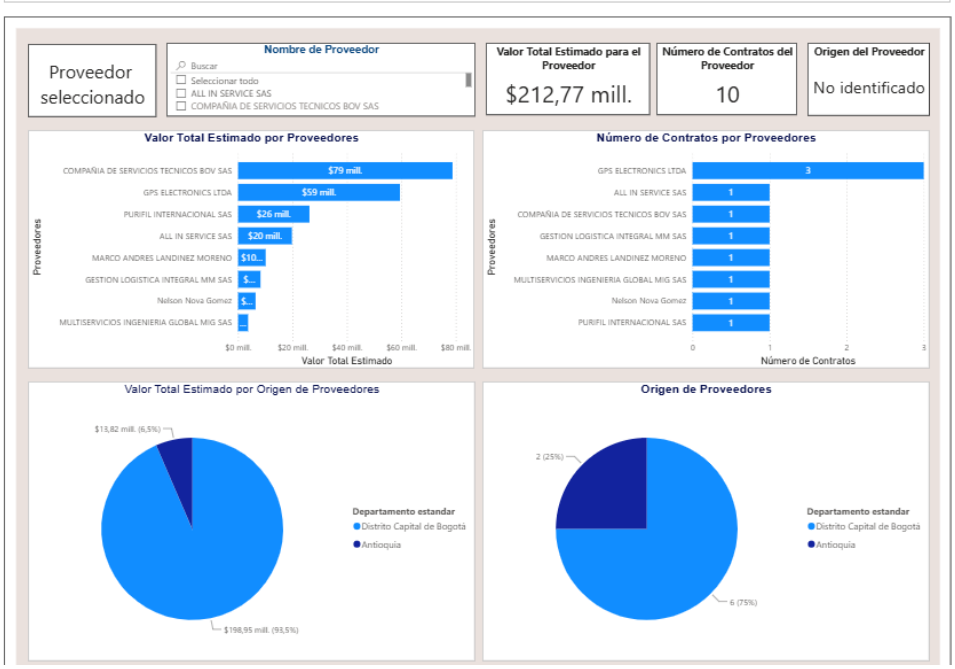




Adicionalmente, la herramienta de Análisis de la Demanda evidencia que la mayor parte de los recursos contratados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para los códigos asociados a los códigos UNSPSC de bienes y servicios definidos para el presente análisis, se concentran en la familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, la cual representa prácticamente la totalidad del valor contratado. En menor proporción se registran contrataciones asociadas a la familia 4713 – Suministros para aseo y limpieza, lo que resulta consistente con la naturaleza de las necesidades institucionales relacionadas con el mantenimiento de dispensadores y purificadores de agua, cuyo componente principal corresponde a la prestación de un servicio especializado que incluye mano de obra, diagnóstico, reparación y suministro de repuestos.

Así mismo, el análisis de la modalidad de selección evidencia que la totalidad del valor contratado para los códigos consultados ha sido adelantada mediante la modalidad de Mínima Cuantía, dentro de la categoría de contratación competitiva.

Este comportamiento demuestra que, históricamente, la Superintendencia ha atendido este tipo de necesidades mediante procedimientos de selección acordes con la cuantía y la naturaleza del objeto contractual.



La consulta evidencia que, durante los últimos cinco (5) años, la Entidad celebró diez (10) contratos, por un valor total estimado de $212.771.852, con la participación de varios proveedores especializados en el suministro de bienes y la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual.

En cuanto al valor contratado por proveedor, se observa una mayor participación de Compañía de Servicios Técnicos BOV S.A.S., con un valor aproximado de $79 millones, seguida de GPS Electronics Ltda., con cerca de $59 millones, y Purfil Internacional S.A.S., con aproximadamente $26 millones. Los demás proveedores registran participaciones individuales inferiores a los $10 millones, lo que evidencia la existencia de diferentes empresas que han atendido este tipo de necesidades de la Entidad.

Respecto al número de contratos adjudicados, GPS Electronics Ltda. registra tres (3) contratos, mientras que los demás proveedores identificados participaron con un (1) contrato cada uno, reflejando que la contratación no ha estado concentrada en un único proveedor.

En relación con el origen de los proveedores, la herramienta indica que el 95,5 % del valor contratado corresponde a empresas con domicilio en el Distrito Capital de Bogotá, mientras que el 4,5 % restante corresponde a proveedores del departamento de Antioquia. Así mismo, el 80 % de los contratos fueron adjudicados a proveedores ubicados en Bogotá y el 20 % a proveedores de Antioquia.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando cinco (5) procesos.

Entidad Contratante	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	
No Proceso	A.O 010-25	
No de Contrato	DAPRE-MC09-2025	
Nombre o razón social del Contratista	PURIFIL INTERNACIONAL SAS	
Objeto	Contratar el mantenimiento de los purificadores de agua a base de ozono del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República acorde con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad	
Valor del contrato	$7.968.482	
Plazo de ejecución	Hasta el 19 de diciembre de 2025	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8247354&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	**CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA**	
No Proceso	CDC-MC-010-2024	
No de Contrato	014-2024	
Nombre o razón social del Contratista	TECNISERVICIOS JG SAS	
Objeto	Mantenimiento preventivo a los purificadores y dispensadores de agua fría y caliente de mesa de la sede de la contraloría de Cundinamarca para la vigencia 2024	
Valor del contrato	$3.700.781,00	
Plazo de ejecución	Hasta el 20 de diciembre de 2024	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6542086&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y	SI	X

especificaciones técnicas similares	NO	

Entidad Contratante	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	
No Proceso	DAPRE-MC19-2023	
No de Contrato	A.O.016-23	
Nombre o razón social del Contratista	TECNISERVICIOS JG SAS	
Objeto	Contratar el mantenimiento de los purificadores de agua a base de ozono del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República acorde con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad	
Valor del contrato	$ 8.703.356,00	
Plazo de ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2023	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4444851&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	**CONTRALORIA DE BOGOTA**	
No Proceso	CB-PMINC-005-2022	
No de Contrato	CO1.PCCNTR.3829491	
Nombre o razón social del Contratista	Eduard Yahir Miranda Delgado	
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los purificadores de agua incluyendo el suministro e instalación de los prefiltros para cada una de las plantas purificadoras de la Contraloría de Bogotá DC	
Valor del contrato	$8.062.373	
Plazo de ejecución	Doce (12) meses	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3020001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	
No Proceso	DAPRE-MC13-2022	
No de Contrato	AO 008-22	

Nombre o razón social del Contratista	TECNISERVICIOS JG SAS	
Objeto	Contratar el mantenimiento de los purificadores de agua a base de ozono para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República acorde con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	
Valor del contrato	$ 10.142.380,00	
Plazo de ejecución	Hasta el 16 de diciembre de 2022	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2929330&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

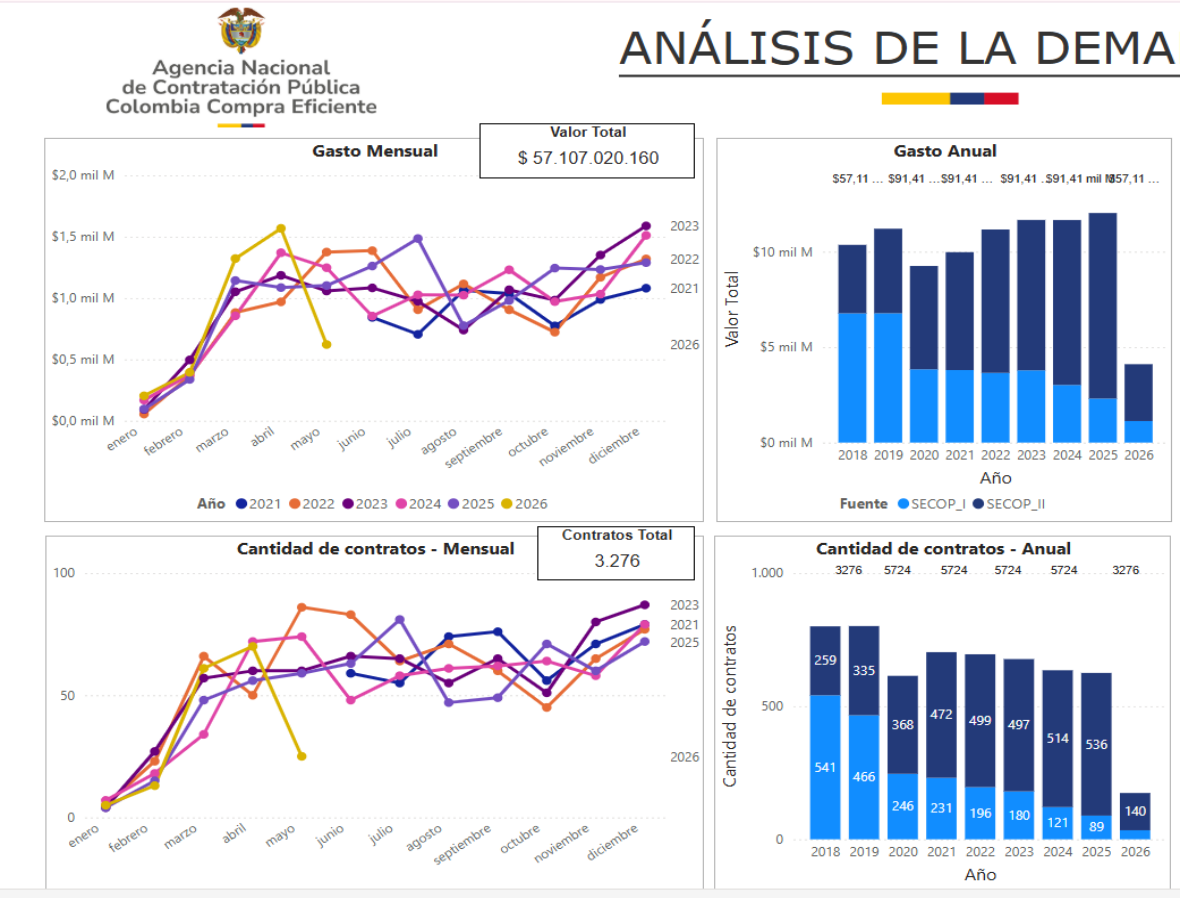
De acuerdo con la información anterior, se concluye que algunas entidades que cuentan con dispensadores y purificadores de agua y han adelantado procesos contractuales con objetos y modalidades de selección similares al del presente proceso, cuyos presupuestos oficiales han variado en función de las necesidades y cantidades a contratar.

Teniendo presente que en el mercado se evidencian entidades que han contratado este tipo de servicios, se concluye que existe pluralidad de oferentes; por lo tanto, se toma como referencia, la información que contienen dichos procesos con cuantías similares y objetos similares al que la entidad está adelantando, por lo que para el requisito de experiencia las certificaciones de experiencia han oscilado en un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente, conforme al estudio del sector realizado, la Superservicios requerirá como soporte para la acreditación de la experiencia un máximo de dos (2) certificados de experiencia que sumen el 100% del Presupuesto Oficial, considerándolo adecuado y proporcional, atendiendo la naturaleza y la cuantía del proceso.

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 23 de Julio de 2026 a través del código UNSPSC

47101500,48101700, 72151800, 72154000, la cual arrojo los siguientes resultados lo cual respalda la información descrita previamente.



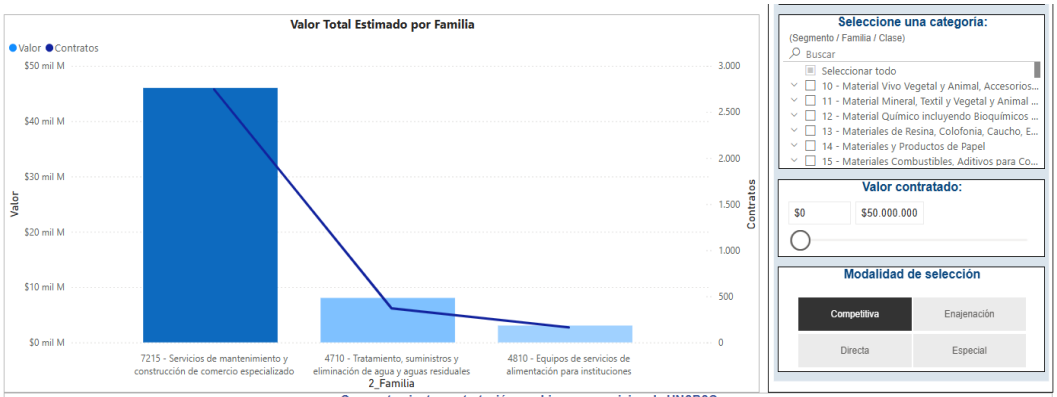
De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia que estos bienes y servicios presentan una demanda permanente por parte de las entidades estatales, registrándose para el período analizado 3.276 contratos, por un valor total estimado de $57.107.020.160.

En cuanto al comportamiento anual del gasto, se observa que la contratación se ha mantenido relativamente estable durante las vigencias analizadas, con valores que oscilan entre $9.000 millones y $12.000 millones aproximadamente por año. Para la vigencia 2026 se registra un valor inferior, situación que obedece a que la información corresponde a una consulta realizada con corte al 23 de julio de 2026, por lo que no refleja la totalidad de la ejecución contractual de la vigencia.

Respecto al número de contratos, la herramienta muestra un comportamiento similar. Entre 2021 y 2025 se registran entre 497 y 536 contratos anuales en la

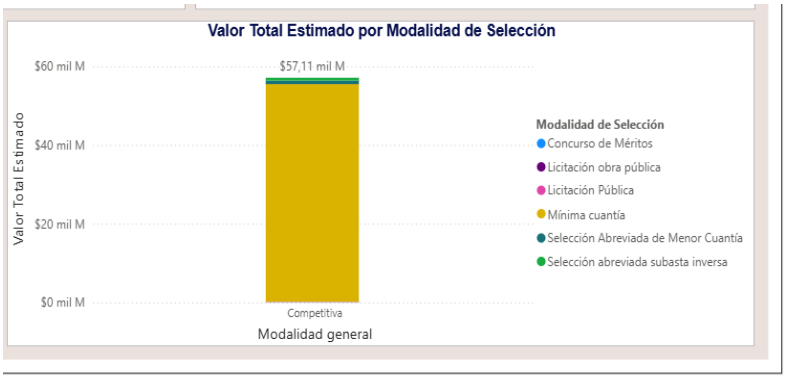
plataforma SECOP II, lo que evidencia una contratación constante por parte de las entidades públicas. Para el año 2026 se identifican 140 contratos en la plataforma SECOP II, cifra igualmente asociada al corte parcial de la información.

El análisis mensual del gasto y del número de contratos evidencia que la demanda se distribuye durante todo el año, observándose una mayor dinámica de contratación entre los meses de marzo y noviembre, período en el que las entidades concentran la ejecución de sus planes anuales de adquisiciones y la apropiación de los recursos presupuestales. No obstante, la contratación se mantiene activa durante todas las vigencias, lo que permite identificar que estos bienes y servicios responden a necesidades recurrentes de operación y mantenimiento institucional.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	395	$5.196.198.990	9,10%	578	$8.760.523.887	15,34%	550	$9.049.543.434
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	56	$1.092.300.931	1,91%	89	$1.916.021.446	3,36%	93	$1.968.589.749
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19	$196.945.402	0,34%	28	$486.933.341	0,85%	34	$645.267.783
Total	**470**	**$6.485.445.323**	**11,36%**	**695**	**$11.163.478.674**	**19,55%**	**677**	**$11.663.400.966**



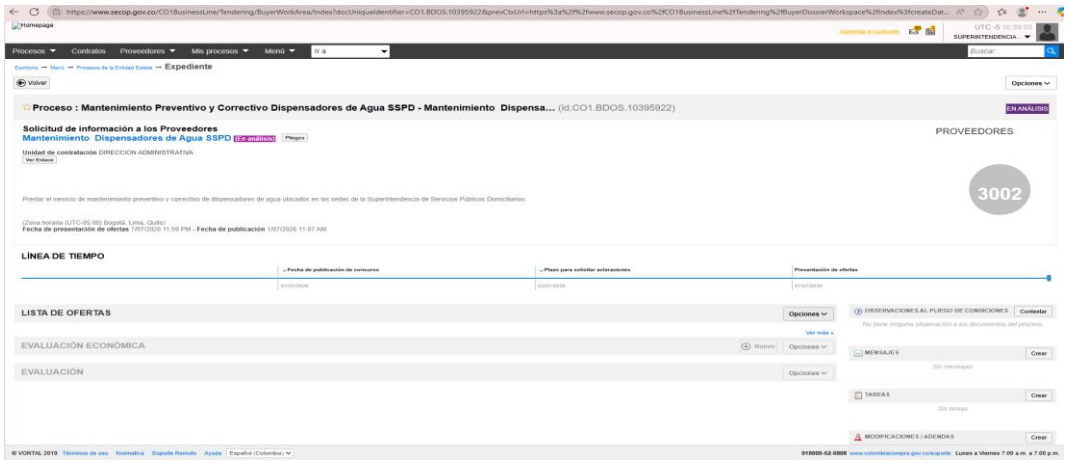
Adicionalmente, se evidencia que la contratación se concentra principalmente en la familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, con un valor contratado cercano a $396.316 millones durante el período analizado. Esta familia registra un comportamiento constante, con 550 contratos en 2021, 578 contratos en 2022 y 550 contratos en 2023, por valores superiores a $90.000 millones en cada vigencia.

En menor medida, se identifican contrataciones en la familia 4710 – Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales y en la familia 4810 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones, con valores y cantidades de contratos considerablemente inferiores. Lo anterior evidencia que las entidades estatales atienden este tipo de necesidades principalmente mediante la contratación de servicios especializados de mantenimiento, mientras que la adquisición de bienes o equipos asociados a estos códigos representa una menor participación.

Así mismo, el análisis de la modalidad de selección evidencia que la contratación relacionada con estos códigos UNSPSC se ha adelantado principalmente mediante procesos competitivos, con un valor acumulado aproximado de $57.711 millones. Dentro de esta categoría se identifican las modalidades de Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos y, en menor medida, Contratación Directa, lo que demuestra que las entidades estatales utilizan diferentes modalidades de selección de acuerdo con la cuantía, las características técnicas y las condiciones particulares de cada proceso contractual.

5.2. Análisis de la oferta:

Mediante la plataforma SECOP II se publicó, el día 01 de julio del 2026, el evento de cotización estableciendo como plazo para la presentación de observaciones o aclaraciones hasta el 03 de Julio y como fecha de cierre para la presentación de las cotizaciones el día 07 de julio del 2026, lo cual puede validarse en el siguiente link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10434111&isFromPublicArea=True&isModal=False conforme al pantallazo adjunto.



No obstante, al momento del cierre no se recibieron cotizaciones a través de dicha plataforma. En consecuencia, de manera paralela se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a varias empresas identificadas como posibles proveedores, con el fin de realizar el estudio de mercado correspondiente.

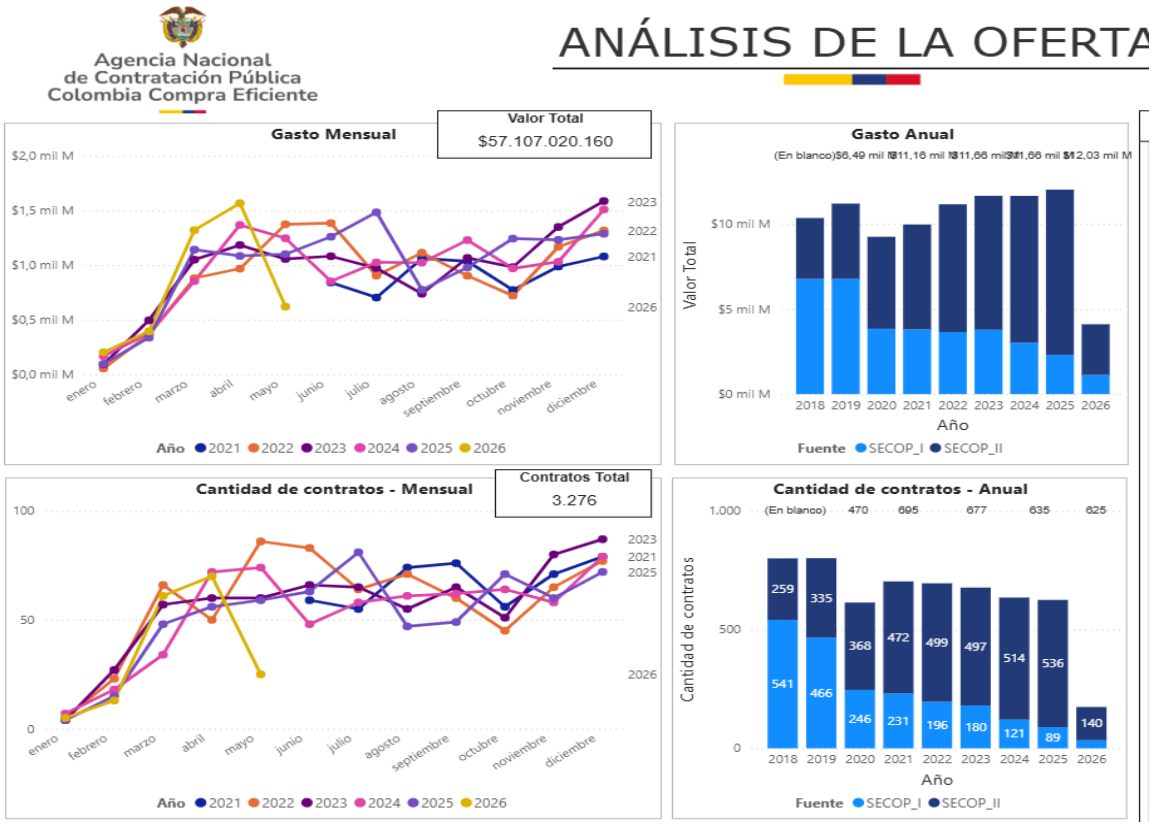
De los oferentes invitados, cuatro (4) presentaron cotización, y una vez verificada la documentación, se constató que cumplen con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, remitida por la Entidad.

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización 1 AGUA TECNICOS COLOMBIA SAS	Solicitud directa	SI	SI
Cotización 2 Electrodig SAS	Solicitud directa	SI	SI
Cotización 3 CASA DELFILTRO OZONO LTDA	Solicitud directa	SI	SI
Cotización 4 PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	Solicitud directa	SI	SI

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA,** se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades

estatales, consulta realizada en , consulta realizada en fecha 23 de Julio de 2026 a través del código UNSPSC 47101500, 48101700, 72151800, 72154000, la cual arrojo los siguientes resultados, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.



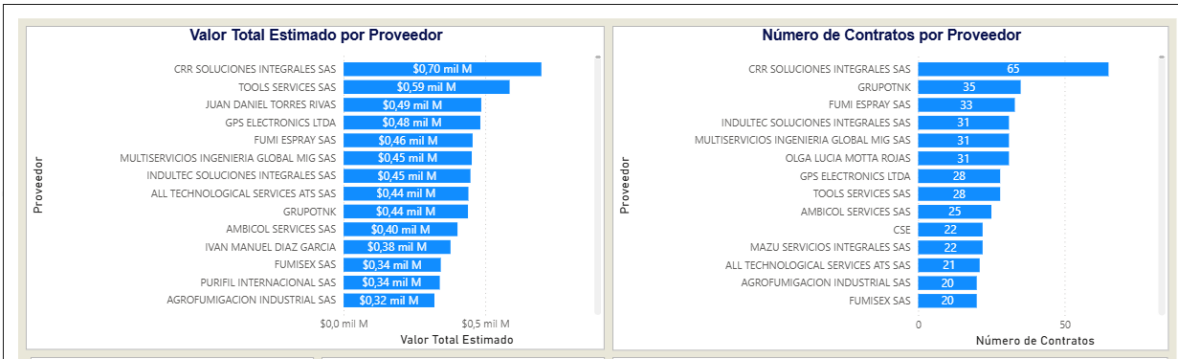
Los resultados obtenidos evidencian un mercado con actividad permanente, registrándose un valor total contratado de $57.107.020.160 y 3.276 contratos durante el período analizado, lo que demuestra que existe una oferta consolidada de proveedores para atender este tipo de bienes y servicios.

En cuanto al comportamiento anual, se observa que tanto el valor contratado como el número de procesos se han mantenido estables durante las vigencias analizadas, lo que evidencia la participación continua de proveedores especializados en procesos adelantados por diferentes entidades estatales. Para la vigencia 2026 los valores y el número de contratos son inferiores, situación que corresponde a que la información consultada tiene corte al 23 de julio de 2026, por lo cual no refleja la totalidad de la contratación de la vigencia.

Así mismo, el análisis mensual evidencia que durante todos los meses del año se registran procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC consultados, observándose una mayor dinámica entre los meses de marzo y diciembre, comportamiento que refleja una oferta activa y disponible para atender las necesidades de las entidades públicas durante toda la vigencia fiscal.

La información obtenida mediante la herramienta permite concluir que existe un número importante de proveedores que participan de manera recurrente en procesos de contratación asociados a estos códigos UNSPSC, lo que constituye un indicador de un mercado competitivo, con capacidad para atender requerimientos relacionados con el mantenimiento de dispensadores y purificadores de agua, el suministro de repuestos y los servicios técnicos especializados.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite establecer que el presente proceso de contratación cuenta con pluralidad de posibles oferentes, favoreciendo la concurrencia de participantes y la competencia en el proceso de selección, aspectos que respaldan la estructuración del proceso bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.



El análisis por proveedor evidencia que el mercado se encuentra conformado por un número importante de empresas con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con los códigos objeto del presente análisis . Entre los proveedores que registran los mayores valores contratados se encuentran CR Soluciones Integrales S.A.S., con un valor aproximado de $0,70 mil millones, seguido de Todos Services S.A.S., Juan de Dios Rivas, GPS Electronics Ltda., Multiservicios Ingeniería Global MG S.A.S., Indutec Soluciones Integrales S.A.S., All Tecnological Services S.A.S., Grupoint, Ambicol Services S.A.S., Iván Manuel Díaz García, Fumisex S.A.S., Purfil Internacional S.A.S. y Agrofumigación

Industrial S.A.S., entre otros, cuyos valores contratados oscilan entre $0,50 y $0,70 mil millones.

De igual manera, el análisis del número de contratos evidencia que CR Soluciones Integrales S.A.S. registra la mayor participación, con 65 contratos, seguido de Grupoint, con 35 contratos; Indutec Soluciones Integrales S.A.S., con 33 contratos; Multiservicios Ingeniería Global MG S.A.S., con 31 contratos; Olga Lucía Mato Rojas, con 31 contratos; GPS Electronics Ltda., con 28 contratos; TSM Ingeniería S.A.S., con 28 contratos; Ambicol Services S.A.S., con 25 contratos; MZA Servicios Integrales S.A.S., con 22 contratos; All Technological Services S.A.S., con 22 contratos; Agrofumigación Industrial S.A.S., con 20 contratos y Fumisex S.A.S., con 20 contratos.

La información evidencia que la contratación no se concentra en un único proveedor, sino que existe un grupo amplio de empresas con experiencia y trayectoria en la ejecución de este tipo de contratos, las cuales han participado de manera recurrente en procesos adelantados por diferentes entidades estatales. Este comportamiento refleja un mercado competitivo, con capacidad técnica y operativa para atender las necesidades asociadas al mantenimiento de dispensadores y purificadores de agua, el suministro de repuestos y la prestación de servicios especializados.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe una pluralidad de oferentes con experiencia comprobada en el mercado de contratación pública.

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Con fundamento en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – G-EES 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual recomienda el uso de herramientas de estadística descriptiva para el análisis de precios, tales como medidas de tendencia central, medidas de dispersión y manejo de datos atípicos antes de definir el presupuesto oficial, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la siguiente metodología resulta técnicamente adecuada para incorporar al Estudio del Sector. La guía señala que las medidas de tendencia central, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el tratamiento de valores atípicos constituyen herramientas para determinar un precio de referencia representativo del mercado y soportar la estimación del presupuesto oficial.

Para la determinación del presupuesto oficial destinado a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores de agua ubicados en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se aplicó la metodología prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – *G-EES*[2], de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de realizar un análisis del sector que permita conocer el comportamiento del mercado y sustentar técnicamente el presupuesto del proceso de contratación.

Para este análisis se tomaron como fuente de información las cuatro (4) cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, las cuales fueron comparadas y sometidas a un proceso de depuración estadística con el propósito de determinar un precio de referencia que representara adecuadamente el comportamiento del mercado y garantizara el principio de valor por dinero.

La metodología aplicada comprendió las siguientes etapas:

5.3.1. Determinación de la mediana: Como primera medida de tendencia central se calculó la mediana de las cotizaciones para cada ítem, con el propósito de identificar el valor central de la muestra y disminuir el efecto que pudieran generar cotizaciones excepcionalmente altas o bajas, de conformidad con las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector sobre el uso de medidas de tendencia central en el análisis de precios.

5.3.2. Cálculo de la desviación estándar: Posteriormente se calculó la desviación estándar, como medida de dispersión que permite establecer el grado de variabilidad existente entre las cotizaciones recibidas. Este indicador permitió determinar si los precios presentaban un comportamiento homogéneo o, por el contrario, evidenciaban diferencias significativas que ameritaran un proceso de depuración estadística.

5.3.3. Determinación del rango aceptable de precios: Con base en la mediana y la desviación estándar se estableció un rango de aceptación de precios, definiendo un valor mínimo y un valor máximo para cada ítem mediante la aplicación de las siguientes expresiones:

- Precio mínimo aceptable = Mediana – Desviación estándar
- Precio máximo aceptable = Mediana + Desviación estándar

[2] *https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf*

Este rango permitió identificar las cotizaciones que representaban razonablemente el comportamiento del mercado.

5.3.4. Depuración de valores atípicos: Las cotizaciones cuyo valor se ubicó por debajo del precio mínimo o por encima del precio máximo fueron consideradas como valores atípicos, por cuanto podían distorsionar el comportamiento real del mercado. En consecuencia, dichas cotizaciones fueron excluidas del cálculo final del precio de referencia, atendiendo las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector respecto al manejo de datos atípicos y al uso de estadísticas descriptivas ajustadas.

5.3.5. Determinación del precio de referencia: Una vez depurada la muestra, se calculó el promedio aritmético únicamente con las cotizaciones que permanecieron dentro del rango aceptable de precios.

Este promedio constituye el precio de referencia o precio techo para cada uno de los ítems analizados y fue el utilizado para estructurar el presupuesto oficial del proceso de contratación, por considerar que representa de manera objetiva el comportamiento del mercado, elimina el efecto de valores extremos y permite estimar un presupuesto acorde con las condiciones reales de oferta.

Justificación de la metodología

La metodología adoptada se encuentra alineada con las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – G-EES 2025, la cual señala que el análisis estadístico debe apoyarse en medidas de tendencia central, medidas de dispersión y mecanismos de identificación de datos atípicos antes de definir el presupuesto oficial. Este procedimiento fortalece la objetividad del estudio de mercado, mejora la representatividad de los precios analizados y proporciona un soporte técnico suficiente para la determinación del presupuesto estimado del proceso contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, selección objetiva y valor por dinero que rigen la contratación estatal.

A continuación, el análisis por cada uno de los mantenimientos:

1. Mantenimientos preventivos:

Como resultado del análisis estadístico efectuado, el presupuesto estimado se

			Cotización 1			Cotización 2			Cotización 3			Cotización 4			Análisis de mercado					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQ	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	Mediana	Desviación estándar	Mínimo	Máximo	Promedio	Valor total
1	Mantenimiento preventivo de dispensadores de agua. Incluye revisión general, desinfección e higienización, limpieza superficial e interna, verificación de sistemas de enfriamiento y calentamiento, revisión de conexiones hidráulicas y eléctricas, ajuste de componentes y emisión de informe técnico.	56	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 260.000,00	$ 49.400,00	~~$ 309.400,00~~	$ 189.000,00	$ 35.910,00	$ 224.910,00	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 216.580,00	$ 53.387,00	$ 157.193,00	$ 275.967,00	$ 191.987,00	$ 10.751.272,00

estructuró a partir de la media geométrica de los precios unitarios obtenidos para cada ítem. Para el componente de mantenimiento preventivo, se determinó un valor unitario de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($191.987,00)** por cada dispensador de agua intervenido. Con fundamento en este valor y considerando la ejecución de dos (2) mantenimientos preventivos por cada uno de los veintiocho (28) dispensadores de agua objeto del contrato, para un total de cincuenta y seis (56) mantenimientos preventivos durante la vigencia contractual el primero al inicio de la ejecución del contrato y el segundo previo a la finalización del plazo contractual, se obtuvo un valor estimado de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.751.272,00)**, para este componente del servicio.

En consecuencia, el valor total ofertado para este ítem no podrá superar el presupuesto máximo establecido. Las propuestas que excedan dicho valor serán rechazadas por superar el presupuesto oficial asignado al componente de mantenimiento preventivo. Las propuestas cuyo valor exceda este monto serán rechazadas por superar el presupuesto oficial asignado para este componente.

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad anlizara el valor total ofertado para la ejecución de los cincuenta y seis (56) mantenimientos preventivos requeridos, correspondientes a dos (2) mantenimientos preventivos para cada uno de los veintiocho (28) dispensadores de agua objeto del contrato, verificando que su sumatoria no exceda el presupuesto máximo señalado y que la oferta cumpla con las demás condiciones previstas en el proceso de selección, toda vez que el valor a adjudicar para este ítem será el total ofertado el cual será igual o menor a **($ 10.751.272,00)**

2. Mantenimientos Correctivos:

ITEM	Servicio de Mantenimiento Correctivo (Incluye repuesto, instalación y mano de obra)	CANTIDAD REQ	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	Mediana	Desviación estándar	Mínimo	Máximo	Promedio	Valor total
2	Cambio de filtros purificadores. Incluye suministro de filtros, mano de obra, desinfección e higienización del dispensador, limpieza superficial e interna del equipo.	1	$ 255.815,00	$ 48.604,85	$ 304.419,85	$ 680.000,00	$ 129.200,00	~~$ 809.200,00~~	$ 302.400,00	$ 57.456,00	$ 359.856,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 346.528,00	$ 207.350,00	$ 139.178,00	$ 553.878,00	$ 332.432,00	$ 332.432,00
3	Cambio de llaves dispensadoras de agua fría, caliente o ambiente. Incluye suministro del repuesto, instalación, pruebas de funcionamiento y mano de obra.	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 450.000,00	$ 85.500,00	~~$ 535.500,00~~	$ 70.200,00	$ 13.338,00	$ 83.538,00	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 77.350,00	$ 200.263,00	-$ 122.913,00	$ 277.613,00	$ 73.463,00	$ 73.463,00
4	Cambio de mangueras hidráulicas y conectores. Incluye suministro, instalación, pruebas de hermeticidad y mano de obra.	1	$ 5.000,00	$ 950,00	$ 5.950,00	$ 390.000,00	$ 74.100,00	~~$ 464.100,00~~	$ 27.000,00	$ 5.130,00	$ 32.130,00	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 191.445,00	-$ 161.695,00	$ 221.195,00	$ 22.610,00	$ 22.610,00
5	Cambio de empaques, sellos y O-rings. Incluye suministro, ajuste del sistema hidráulico y mano de	1	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00	$ 350.000,00	$ 66.500,00	~~$ 416.500,00~~	$ 16.200,00	$ 3.078,00	$ 19.278,00	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00	$ 174.584,00	-$ 156.734,00	$ 192.434,00	$ 13.566,00	$ 13.566,00
6	Cambio de termostatos de control o seguridad. Incluye suministro, calibración, pruebas de funcionamiento y mano de obra.	1	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ 390.000,00	$ 74.100,00	~~$ 464.100,00~~	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 155.617,00	$ 22.883,00	$ 334.117,00	$ 134.867,00	$ 134.867,00
7	Cambio de resistencia de calentamiento. Incluye suministro del repuesto, instalación, pruebas de temperatura y mano de obra.	1	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 108.000,00	$ 20.520,00	$ 128.520,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 76.160,00	$ 54.334,00	$ 21.826,00	$ 131.094,00	$ 93.614,00	$ 93.614,00
8	Cambio de electroválvulas. Incluye suministro, instalación, pruebas de funcionamiento y mano de obra.	1		$ -	~~$ -~~	$ 650.000,00	$ 123.500,00	~~$ 773.500,00~~	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 231.419,00	-$ 112.919,00	$ 469.919,00	$ 185.640,00	$ 185.640,00
9	Cambio de interruptores de encendido. Incluye suministro, instalación, pruebas eléctricas y mano de	1	$ 48.000,00	$ 9.120,00	$ 57.120,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	~~$ 214.200,00~~	$ 16.200,00	$ 3.078,00	$ 19.278,00	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 19.278,00	$ 80.700,00	-$ 61.422,00	$ 99.978,00	$ 31.416,00	$ 31.416,00
10	Cambio de relé de arranque y protector térmico. Incluye suministro, instalación, pruebas operativas y	1	$ 51.000,00	$ 9.690,00	~~$ 60.690,00~~	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 324.000,00	$ 61.560,00	$ 385.560,00	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 327.250,00	$ 127.850,00	$ 199.400,00	$ 455.100,00	$ 346.687,00	$ 346.687,00
11	Cambio de ventilador de enfriamiento. Incluye suministro, instalación, pruebas de funcionamiento y	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 250.000,00	$ 47.500,00	~~$ 297.500,00~~	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 185.640,00	$ 106.307,00	$ 78.733,00	$ 292.547,00	$ 185.640,00	$ 185.640,00
12	Cambio de bandeja recolectora y rejilla. Incluye suministro e instalación del repuesto y mano de obra.	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 250.000,00	$ 47.500,00	~~$ 297.500,00~~	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 185.640,00	$ 106.307,00	$ 78.733,00	$ 292.547,00	$ 185.640,00	$ 185.640,00
13	Cambio de tarjeta electrónica de control. Incluye suministro, configuración, pruebas operativas y mano de obra.	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 480.000,00	$ 91.200,00	~~$ 571.200,00~~	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 208.104,00	-$ 29.604,00	$ 386.604,00	$ 185.640,00	$ 185.640,00
14	Cambio de compresor de refrigeración. Incluye suministro, instalación, carga de gas refrigerante, pruebas de funcionamiento y mano de obra.	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 540.000,00	$ 102.600,00	~~$ 642.600,00~~	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 297.500,00	$ 303.858,00	-$ 12.358,00	$ 607.358,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
15	Cambio de condensador o evaporador. Incluye suministro, instalación, carga de gas refrigerante, pruebas operativas y mano de obra.	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 540.000,00	$ 102.600,00	~~$ 642.600,00~~	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 297.500,00	$ 303.858,00	-$ 12.358,00	$ 607.358,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
16	Recarga de gas refrigerante y corrección de fugas menores. Incluye diagnóstico, suministro de gas refrigerante, pruebas de presión y mano de obra.	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 410.400,00	$ 77.976,00	$ 488.376,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00	$ 201.572,00	$ 250.628,00	$ 653.772,00	$ 464.259,00	$ 464.259,00
17	Cambio de módulo termoeléctrico (Celda Peltier) para dispensadores de mesa con placa fría. Incluye suministro, instalación, pruebas de funcionamiento y	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 410.400,00	$ 77.976,00	$ 488.376,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 374.850,00	$ 192.545,00	$ 182.305,00	$ 567.395,00	$ 412.632,00	$ 412.632,00
18	Cambio del cable de alimentación eléctrica del dispensador. Incluye suministro del conductor eléctrico con clavija y aislamiento conforme a las especificaciones del fabricante, instalación, pruebas eléctricas de funcionamiento y mano de obra.	1	$ -	$ -	~~$ -~~	$ 180.000,00	$ 34.200,00	~~$ 214.200,00~~	$ 70.200,00	$ 13.338,00	$ 83.538,00	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 80.444,00	$ 76.327,00	$ 3.517,00	$ 157.371,00	$ 80.444,00	$ 80.444,00
		TOTAL CORRECTIVO																	$ 3.338.670,00	$ 3.338.670,00

Del análisis efectuado se concluye que para los mantenimientos correctivos se estimaron los precios unitarios máximos de referencia para cada uno de los ítems requeridos. En consecuencia, los oferentes deberán presentar su propuesta económica teniendo en cuenta dichos valores, sin que el precio unitario ofertado para ningún ítem pueda superar el valor techo establecido por la Entidad.

Lo anterior obedece a que el componente de mantenimiento correctivo se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, por lo que las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades que se presenten en cada uno de los dispensadores de agua durante la ejecución contractual. En tal sentido, la Entidad podrá requerir uno (1), varios o ninguno de los ítems previstos, según las condiciones de funcionamiento de los equipos y hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

El presupuesto oficial destinado para la ejecución de los mantenimientos correctivos corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000)**, valor que será adjudicado en su totalidad para ejecución por bolsa de monto agotable.

En consecuencia, para efectos de la presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, los proponentes deberán diligenciar como valor total de este componente la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000)**. Las propuestas cuyos precios unitarios superen los valores techo definidos para cualquiera de los ítems serán rechazadas por exceder el presupuesto oficial establecido.

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad analizará los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, verificando que estos no excedan los valores máximos establecidos como referencia en el estudio de mercado, identificando el menor valor ofertado y que la propuesta cumpla con las demás condiciones previstas en los documentos del proceso. Se precisa que, independientemente del resultado de la evaluación económica, el valor adjudicado para este componente corresponderá a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000)**, la cual será ejecutada bajo la modalidad de bolsa de monto agotable.

El contratista debe garantizar el suministro de los repuestos, teniendo presente que incluye la instalación y mano de obra, en todo momento la Entidad se compromete a observar el presupuesto a agotar para adquirir los repuestos en las cantidades necesarias, sin superar el valor estimado.

De lo anterior se concluye que, el objeto a contratar (servicios y bienes) son

gravados a la tarifa general de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional, sin embargo, la aplicación de los tributos aplicará al momento del pago según las responsabilidades que el proveedor tenga en su RUT, por lo que de conformidad con la naturaleza del servicio que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicará la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%). De igual manera, se aplicarán los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional, departamental, y territorial (Si a ello hubiere lugar), dependiendo el lugar de ejecución de los diferentes servicios que se llevarán a cabo en cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Para todos los ítems correspondientes al Servicio de Mantenimiento Correctivo (incluye repuesto, instalación y mano de obra), el valor ofertado deberá corresponder a la atención integral de un (1) dispensador o purificador de agua, incluyendo todos los repuestos, materiales, insumos, mano de obra y actividades necesarias para restablecer su correcto funcionamiento.

En consecuencia, para el ítem "Cambio de filtros purificadores", el precio unitario deberá incluir el cambio completo de todos los filtros que conforman el sistema de filtración del purificador, de acuerdo con las especificaciones del fabricante (cuando el equipo cuente con dos, tres o más filtros), así como el suministro de los filtros, la mano de obra, la desinfección, la higienización y la limpieza del equipo. No se reconocerán cobros individuales por cada filtro, sino un único valor por el cambio integral del sistema de filtración de cada purificador.

De igual forma, para los demás ítems de mantenimiento correctivo, el precio unitario corresponderá a la intervención de un (1) dispensador o purificador de agua, incluyendo el suministro del repuesto respectivo, su instalación, las pruebas de funcionamiento y la mano de obra, sin que haya lugar a cobros adicionales por componentes, accesorios o actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio, salvo que la Entidad solicite expresamente una intervención diferente no contemplada en el alcance del ítem.

Finalmente, es necesario que se adjunte al cuestionario de la plataforma Secop II, el Anexo No. 01 – Propuesta económica totalmente diligenciado.

5.4. CONCLUSION (Resultado definitivo del análisis)

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores de agua ubicados en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel nacional

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total **de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($28.751.272,00)** INCLUIDO EL IVA, así como todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso y se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 95126 de 05 de junio del 2026 correspondiente al rubro A-02-02-02-008-007 - Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($28.751.272,00)** incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- **Mantenimientos preventivos: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.751.272,00),** la ejecución de dos (2) mantenimientos preventivos por cada uno de los veintiocho (28) dispensadores de agua objeto del contrato, para un total de cincuenta y seis (56) mantenimientos preventivos durante la vigencia contractual el primero al inicio de la ejecución del contrato y el segundo previo a la finalización del plazo contractual

- **Mantenimientos Correctivo: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000),** correspondiente a bolsa monto agotable destinada a la lista de repuestos que integran los mantenimientos correctivos.

Dicho valor se ejecutará de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, incluyendo repuestos, mano de obra e instalación, conforme a la propuesta de precios unitarios presentada.

Sin embargo, su ejecución se realizará de acuerdo con las necesidades reales del servicio. Asimismo, se aclara que la oferta no podrá superar el valor techo establecido para cada ítem, de acuerdo con el estudio de mercado previamente realizado.

7. FORMA DE PAGO:

La SUPERSERVICIOS pagará al contratista, de acuerdo con el servicio

efectivamente prestado, conforme a los valores contenidos en la oferta presentada para cada bien o servicio,, previa presentación de la factura en donde se indique claramente el valor a pagar, incluyendo los impuestos y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, por lo anterior, para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
b) Remisión de entrega de los repuestos, donde se evidencie cada uno de los ítems recibidos junto con el formato de solicitud del pedido y que corresponda con la factura a radicar.
c) Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.
d) Factura en donde se indique claramente el valor a pagar discriminando impuestos si los hay y señalar adicionalmente:
 - El valor mensual correspondiente a los servicios efectivamente ejecutados durante el periodo facturado incluido la mano de obra según el número de mantenimiento(s) preventivo(s), de conformidad con la propuesta presentada.
 - El valor correspondiente a mantenimiento correctivo por el servicio efectivamente prestado incluyendo mano de obra y repuestos, de conformidad con la propuesta presentada. Para el mantenimiento correctivo es necesario previa autorización del Supervisor del Contrato de la actividad a realizar, en el evento en que los insumos o repuestos no estén contemplados en la Oferta Económica Inicial.
e) Informe técnico correspondiente al período facturado, el cual deberá contener, como mínimo:
 - Relación de los dispensadores intervenidos.
 - Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo).
 - Fecha de ejecución.
 - Actividades desarrolladas.
 - Repuestos suministrados e instalados, cuando aplique.
 - Evidencia fotográfica del antes y después de la intervención, cuando corresponda.
 - Formato de mantenimiento debidamente diligenciado y suscrito por el funcionario responsable de la sede o quien reciba el servicio.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto

en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.
Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.
Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre del 2026, o hasta agotar el monto total del contrato, lo que ocurra primero sin sobrepasar la vigencia fiscal; contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las diferentes sedes a nivel nacional de la Superservicios, tal como se muestra a continuación:

Sede a nivel nacional	Direcciones Sedes a Nivel Nacional
Dirección Territorial Noroccidente	Carrera 59 No 75-134 (Barranquilla - Atlántico)
	Carrera 54 No 74 151 Edificio Holanda 2 Piso (Barranquilla - Atlántico)
Dirección Territorial Nororiente	Carrera 7 No 43 - 25 (Montería - Córdoba)
Dirección Territorial Suroccidente	Calle 21 Norte No 6N – 14 Edificio Porvenir Piso 2 (Cali – Valle del Cauca)
Dirección Territorial Suroriente	Calle 11 No 5 62 Piso 3 (Neiva-Huila)
Dirección Territorial Oriente	Carrera 34 No 54 – 92 Barrio Cabecera (Bucaramanga – Santander)
Dirección Territorial Occidente	Avenida 33 # 74B 253 Barrio Laureles – (Medellín – Antioquia)
Sedes Bogotá	Cra 18 No 84 35 Sede Principal
	Diag. 92 No 17A – 42 Piso 2 y 3 Edificio Brickell Center (Sede Civis)

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir los formatos y demás documentos que resulten necesarios para la realización del servicio a prestar.
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, la garantía única de cumplimiento, establecida en el contrato, y mantener actualizadas las mismas durante la ejecución y liquidación, así como el término señalado para cada una.
3. Cumplir con el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas y económicas, manteniendo los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un diagnóstico técnico escrito del estado de los dispensadores de agua objeto del contrato. Dicho diagnóstico deberá contener como mínimo el inventario inicial de los equipos, indicando ubicación, marca, modelo, número de identificación (si aplica), estado general de funcionamiento y conservación, así como la identificación de fallas, desgastes, daños o necesidades de mantenimiento y/o reemplazo de componentes
5. Realizar un cronograma de actividades para la realización de mantenimientos preventivos y enviarlo por correo al supervisor para su aprobación. durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio
6. Realizar el mantenimiento preventivo a cada uno de los dispensadores de agua en todas las sedes de la Superservicios de acuerdo con el cronograma aprobado, en la cual se deben realizar todas las actividades y que garanticen el correcto funcionamiento y prevengan las posibles fallas de manera oportuna, incluyendo la mano de obra que requieren las actividades que se describen en las especificaciones técnicas
7. Realizar el Mantenimiento Correctivo ordinario a los dispensadores de agua a más tardar al tercer (3) día siguiente de la solicitud realizada por la supervisión, teniendo en cuenta los mantenimientos correctivos a ejecutar y de acuerdo a la necesidad, el contratista se compromete a entregar e instalar los repuestos a que haya lugar, de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, previa remisión del listado de repuestos a instalar. El contratista deberá garantizar que los repuestos o partes son nuevos, no remanufacturados, compatibles con el equipo y de calidad igual o superior a las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante, entregando la garantía de fábrica establecida para cada repuesto.
8. Entregar al supervisor del contrato un informe escrito, donde se relacionen los servicios prestados durante el periodo facturado, detallando los servicios prestados por mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo,

incluyendo en los dos casos la mano de obra.

9. En el evento de ser necesario el reemplazo de repuestos no contemplados en el contrato, el contratista deberá informar previamente al Supervisor del contrato. Para establecer su valor, el contratista presentará una (1) cotización y la supervisión designada gestionará dos (2) cotizaciones adicionales, con el fin de verificar el precio del mercado para su respectiva aprobación. Para la aceptación se tomará la de menor valor, con la finalidad de analizar, comparar, conocer e identificar las condiciones del mercado, el cual estará sujeto a la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de la prestación del servicio. Los repuestos deben ser nuevos y deben cumplir con los parámetros técnicos exigidos por el fabricante de la marca y las normas técnicas, ofreciendo la garantía comercial correspondiente
10. En caso de requerirse el reemplazo de algún repuesto no contemplado en el contrato, la SUPERSERVICIOS deberá verificar su valor mediante las tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, donde se determinará el precio de menor valor promedio para dicho bien, insumo o repuesto a fin de determinar el precio de mercado. La aprobación del repuesto corresponderá al Supervisor del contrato, seleccionando aquel con el menor precio, (en todo caso deberá ser aprobado por el contratista y supervisor del contrato).
11. Aceptar con la firma del contrato el menor valor de los repuestos distintos a los descritos en las especificaciones técnicas una vez se garantice el procedimiento, cuando se requiera cambio de algún repuesto no contemplado en el contrato.
12. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, antes de la finalización de la ejecución contractual, un informe técnico final consolidado que contenga, como mínimo: (i) la relación de los dispensadores intervenidos, indicando ubicación, marca y modelo; (ii) el detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados; (iii) la relación de los repuestos suministrados e instalados; (iv) el estado final de funcionamiento de cada equipo; (v) evidencia fotográfica del antes y después de las intervenciones efectuadas, cuando aplique; y (vi) las recomendaciones técnicas sobre los dispensadores que presenten desgaste significativo, obsolescencia, fallas recurrentes o cuya reparación no resulte técnica o económicamente viable, indicando las acciones recomendadas para su reparación, reposición o baja.
13. Mantener los valores ofertados para cada ítem que integran tanto los mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo la mano de obra requerida, garantizando el desarrollo de las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas durante la ejecución del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas.
14. Realizar el aseo a que haya lugar en las áreas de intervención, así mismo, adoptar las medidas preventivas necesarias, con la finalidad de proteger los

equipos, puestos de trabajo y en general, los lugares cercanos a la intervención.

15. Asumir por su cuenta y riesgo la adquisición de materiales, herramientas, así como los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimientos técnicos que requiera para cumplir con el contrato celebrado.
16. Incluir en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores de agua el valor del servicio de la mano de obra y transporte de los equipos cuando técnicamente resulte indispensable retirar el equipo para su reparación , esto durante el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
17. Realizar todas las acciones necesarias de control de calidad y correcto funcionamiento de los mantenimientos realizados a nivel nacional, para el recibo a satisfacción de acuerdo con la necesidad de la Superservicios, previa coordinación con la supervisión del contrato.
18. El servicio deberá realizarse con personal calificado, con experiencia en el mantenimiento de purificadores de agua, quien deberá presentarse a las instalaciones de la entidad debidamente identificado y portando los elementos acordes a Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.
19. Atender las emergencias que requiera la Superservicios, sin generar costos adicionales y con un tiempo de respuesta máximo de un (1) día hábil, contado a partir del requerimiento realizado por cualquier medio, en caso de:
 - Fuga de agua
 - Corto circuito o falla eléctrica
 - Contaminación de agua
 - Avería total del dispensador
 - Falla en el sistema de calefacción o enfriamiento
 - Obstrucción en las salidas de agua
 - Ruidos o vibraciones anormales
20. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
21. Realizar los pagos de los aportes en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.

22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
23. Asegurar la disponibilidad de la totalidad de los bienes a proveer dentro de los repuestos requeridos y la calidad de estos.
24. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo y que se deriven por la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Deben presentar el resultado de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del último año (2025) del Ministerio de Trabajo.
2. Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social
3. Pago de las Planillas de Seguridad Social del último mes
4. Registro de entrega de elementos de protección y dotación de cada trabajador

11. MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones

asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La

Nación.

- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance incluya actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de dispensadores de agua, purificadores de agua, sistemas de filtración o equipos de características técnicas similares, incluida la instalación y/o suministro de repuestos y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.
Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no

se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.
Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta **tres (3) contratos ejecutados y terminados** cuyo objeto y/o alcance incluya actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de dispensadores de agua, purificadores de agua, sistemas de filtración o equipos de características técnicas similares, incluida la instalación y/o suministro de repuestos, para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima del Proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afectara ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos y anexo a la invitación pública	Reclamos de los Oferentes Expedición de Adendas	4	3	5	Riesgo Medio	La entidad	Revisión minuciosa de los términos de referencia y documentos soportes y documentos soportes. Atender oportunamente las inquietudes de interesados	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Superservicios	Etapa de planeación	Etapa Precontractual	Revisión de los términos (Estudio previo y anexos) .	Etapa de planeación y precontractual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales concerniente al objeto de este proceso	Afectación del equilibrio contractual	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer en los estudios previos que la entidad no asume costos adicionales a los de la adjudicación	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Contratista	Término de ejecución del contrato y seis meses mas	Cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento	Verificando las condiciones de otorgamiento dela póliza	Cuando se recibe la póliza
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Instalación de elementos usados, dañados o de condiciones diferentes a las técnicamente solicitadas en el contrato	Afectación en el servicio de suministro de agua de los purificadores	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Acompañar cada uno de los mantenimientos para verificar las condiciones de los elementos.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista y supervisor de contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Término de ejecución del contrato	Verificando y acompañando cada mantenimiento	Cada 6 meses para mantenimientos preventivo y en los mantenimientos correctivos cuando se presenten
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	No poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los purificadores	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista- Superservicios	Revisar las condiciones naturales para la toma de medidas urgentes	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista- Superservicios	Término de ejecución del contrato	Cuando se termine el contrato	Mediante el supervisor realizar las comunicaciones que haya lugar sobre le fenómenos de la naturaleza	Todo el término de ejecución del contrato

Superservicios

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR
MINIMA CUANTÍA

SIGME

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Alteración en la calidad del agua que lleve a un desgaste avanzado de los filtros	Cambio anticipado de los filtros para garantizar la potabilidad en el consumo	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista- Superservicios	Requerir al contratista para el cambio inmediato con los recursos que se dispongan	1	3	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista- Superservicios	Término de ejecución del contrato	Cuando se termine el contrato	Pendientes de comunicaciones el Acueducto de Bogotá o reporte de funciona	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Huelgas, disturbios, problemas de orden público y demás situaciones externas que impidan o retrasen la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución de las actividades	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista / Superservicios	Participar en la elaboración de planes de contingencia	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista / Superservicios	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato	Controles periódicos	Permanente
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	Que los elementos requeridos no cumplan con las especificaciones técnicas definidas	Retraso en la ejecución del cronograma.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista 100%	Seguimiento por parte de la supervisión.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Superservicios	Durante la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	Realizando el seguimiento a la ejecución del contrato	Mensualmente.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	No continuidad operativa del contrato por medidas gubernamentales ante contingencia del estado de emergencia, económica o social o sanitaria	Suspensión del servicio prestado por el Contratista	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista 50% y Superservicios	Aplicación inmediata de las disposiciones gubernamentales	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución	En la ocurrencia del evento	a través se observaciones dentro del proceso, y ofertas presentadas	En la etapa precontractual y Contractual.

13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Calidad y correcto funcionamiento	20% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y Doce (12) meses.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota 1: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigentes hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades.

NOTA 2: El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única, en el evento que durante la ejecución contractual se aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda. Así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de Profesional Universitario grado 11 del Grupo de Servicios Administrativos quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

Firmado digitalmente por
JULIANA C PÉREZ CASTRO

JULIANA CAROLINA PÉREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Anexos. 1. CDP 95126 Mantenimiento dispensadores de agua
2. Anexo No. 01 – Propuesta económica
3. Estudio de Mercado
4. Cotizaciones recibidas
5. Matriz de riesgos

Proyectó: Adriana Mireya Rojas Acosta - Profesional Universitario - GSA.